

Preguntas frecuentes sobre Prácticas Externas (Curriculares)

Índice

1. ¿Qué son las Prácticas externas curriculares?.....	2
2. Soy estudiante de doble grado, ¿puedo hacer prácticas externas?	2
3. ¿Cómo puedo acceder a las prácticas curriculares?	2
4. Quiero elegir esa asignatura optativa pero no quedan plazas libres ¿qué puedo hacer?.....	2
5. Ya me he matriculado en la optativa, ¿qué tengo que hacer?	2
6. ¿Cómo funciona el programa de prácticas en empresas? ¿Cómo recibo las ofertas?	2
7. ¿Dónde puedo consultar las ofertas de prácticas curriculares?.....	3
8. Una empresa me ha seleccionado, ¿qué tengo que hacer?	3
9. ¿Qué horario son las prácticas?.....	3
10. ¿En qué periodo se realizan las prácticas?.....	3
11. ¿Puedo seleccionar cuándo realizar las prácticas?.....	3
12. ¿Cuáles son mis derechos y obligaciones durante el tiempo que esté en la empresa?.....	3
13. Me han seleccionado, pero no voy a realizar las prácticas.	3
14. Hay una empresa interesada en que haga las prácticas con ello, ¿es posible?	3
15. He acabado las prácticas curriculares, ¿qué tengo que hacer?	4
16. ¿Cuál será la calificación de las prácticas?	4
17. ¿Cuándo aparecerá en mi expediente la calificación final de las prácticas curriculares?	4
18. ¿Puedo continuar en la misma empresa tras mis prácticas curriculares?	4
19. He hecho prácticas en una empresa, ¿puedo solicitar el reconocimiento?.....	4
20. ¿Y si quiero hacer prácticas extracurriculares?	4
21. ¿Son remuneradas las prácticas curriculares?	5
22. ¿Son remuneradas las prácticas extracurriculares?	5
23. ¿Puedo hacer prácticas internacionales?.....	5
24. ¿Cómo puedo saber mi NUSS?	5
25. Si no dispongo de NUSS, ¿cómo puedo solicitarlo?	6
¿Más dudas?:.....	6

1. ¿Qué son las Prácticas externas curriculares?

Las prácticas externas son una optativa transversal de los alumnos de Grado de la Escuela Politécnica Superior realizan 150 horas de trabajo en una empresa del sector. En el caso de los máster, la duración es diferente en cada uno de ellos; consultar con cada coordinador.

2. Soy estudiante de doble grado, ¿puedo hacer prácticas externas?

Las prácticas curriculares es una asignatura optativa que no hay en los Dobles Grados. Podréis hacer prácticas extracurriculares.

3. ¿Cómo puedo acceder a las prácticas curriculares?

En periodo de matrícula debo elegir esta optativa transversal. Al ser una optativas las plazas son limitadas.

4. Quiero elegir esa asignatura optativa pero no quedan plazas libres ¿qué puedo hacer?

En ampliación de matrícula (durante el mes de enero; consultar los plazos en Secretaría) es posible que se vuelvan a abrir nuevas plazas. En cualquier caso, estar atentos a las informaciones que se publican en RRSS y pantalla del centro porque puede haber otras opciones. Es conveniente acudir a la reunión informativa donde se explicará cómo proceder.

5. Ya me he matriculado en la optativa, ¿qué tengo que hacer?

A principios de curso, hay una reunión informativa (de obligada asistencia) sobre esta optativa, en la que se indicarán cómo funciona y se resolverán dudas. Mientras se puede:

1. CV actualizado en PDF. Nombrar como CV_grado_apellido apellido nombre
2. Indicar teléfono de contacto y mail que consultéis habitualmente
3. Enviar el CV a dirprac@us.es

ASUNTO DEL MAIL: CV prácticas en empresa_GRADO

4. REGISTRARSE en la plataforma ICARO como prácticas curriculares: <https://icaro.ual.es/>

6. ¿Cómo funciona el programa de prácticas en empresas? ¿Cómo recibo las ofertas?

- 1) La Escuela recibe las ofertas.
- 2) Se envían a las empresas los CVs de los candidatos. Los candidatos son informados de dónde se ha enviado su CV.
- 3) La empresa es quien hace la selección del candidato en función del perfil solicitado.

SE RECUERDA QUE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES ES UNA ASIGNATURA MÁS.

7. ¿Dónde puedo consultar las ofertas de prácticas curriculares?

El alumno no tiene acceso a las ofertas de prácticas curriculares, porque es una asignatura ni existe un catálogo de ofertas. Cada curso académico la oferta varía según las necesidades de las empresas.

8. Una empresa me ha seleccionado, ¿qué tengo que hacer?

La empresa comunica a la Escuela Politécnica Superior el candidato seleccionado y desde Secretaría contactarán con el estudiante para proceder a la firma del acta de selección.

9. ¿Qué horario son las prácticas?

Habitualmente son 5 h/día. Se puede ampliar el horario sin superar el máximo de 7,5 h/día, por acuerdo entre el estudiante y la empresa, solicitando una autorización a la Escuela.

10. ¿En qué periodo se realizan las prácticas?

Se realizan a lo largo del curso académico, en el que me he matriculado.

11. ¿Puedo seleccionar cuándo realizar las prácticas?

Se puede mostrar preferencia por una fecha, pero las ofertas llegan según la demanda de las empresas, no hay fechas concretas.

12. ¿Cuáles son mis derechos y obligaciones durante el tiempo que esté en la empresa?

Debe consultar la normativa al respecto en: <https://servicio.us.es/spee/gestion-convenios>

13. Me han seleccionado, pero no voy a realizar las prácticas.

Es como renunciar a seguir una asignatura; la calificación final será NO PRESENTADO

14. Hay una empresa interesada en que haga las prácticas con ello, ¿es posible?

Si, para ello la empresa tiene que:

- 1) Tener convenio actualizado con la Universidad de Sevilla. Si no lo tiene o lo desconoce la empresa tiene que gestionarlo con el Secretariado de Prácticas de la Universidad (<https://servicio.us.es/spee/>). Dudas: speconvenios@us.es
- 2) Hacer la oferta en Ícaro indicando el nombre del estudiante en el apartado OBSERVACIONES.
- 3) Cuando nos llegue la oferta con esa información directamente contactamos con el candidato.

15. He acabado las prácticas curriculares, ¿qué tengo que hacer?

Realizar el informe y enviar por Ícaro. NO enviar por email, solo a través de la plataforma Ícaro. Es necesario que la empresa también realice el informe.

16. ¿Cuál será la calificación de las prácticas?

Para la calificación final de la práctica se tendrá en cuenta tanto el informe del tutor de la empresa como el informe/memoria realizado por el estudiante.

17. ¿Cuándo aparecerá en mi expediente la calificación final de las prácticas curriculares?

A partir del curso 2022/23 las actas son individuales por lo que estarán disponibles una vez empresa y alumno hayan completado el informe.

18. ¿Puedo continuar en la misma empresa tras mis prácticas curriculares?

Si, puede continuar con las prácticas extracurriculares que son hasta 600 horas más.

Para ello, la empresa tiene que publicar la oferta como “Prácticas extracurriculares” indicando el nombre del alumno. La gestión de las extracurriculares se hace desde el Secretariado de Prácticas.

Se recomienda que se publique la oferta 7-10 días laborables de la fecha de inicio esperada.

19. He hecho prácticas en una empresa, ¿puedo solicitar el reconocimiento?

Si, se puede solicitar en Secretaría de la Escuela un reconocimiento de créditos. Independientemente de estar matriculado o no en la asignatura “Prácticas Externas” al ser un reconocimiento de créditos hay que pagar por este trámite (30 % del precio de la matrícula de esta optativa). En la web de la EPS/Secretaría/trámites se encuentra el impreso para la solicitud del reconocimiento.

Esto es **SOLO** posible si las prácticas han sido gestionadas a través de ÍCARO (prácticas extracurriculares). **NO** se reconocen prácticas gestionadas a través de otros sistemas.

20. ¿Y si quiero hacer prácticas extracurriculares?

Estas prácticas se gestionan desde el Secretariado de Prácticas de la Universidad de Sevilla, NO desde la Escuela. Debe registrarse en Ícaro, como demandante de prácticas extracurriculares, completar su perfil lo mejor posible y automáticamente le llegarán las ofertas que se adapten a su perfil. Selecciona las que le interesen y a las empresas les llega vuestro CV a través de la plataforma.

21. ¿Son remuneradas las prácticas curriculares?

La empresa no tiene obligación de dotar económicamente estas prácticas.

22. ¿Son remuneradas las prácticas extracurriculares?

Normalmente sí (dotación mínima recogida en el acuerdo con la Universidad de Sevilla), pero por acuerdo entre el estudiante y la empresa pueden ser no remuneradas.

23. ¿Puedo hacer prácticas internacionales?

Si, existe el Programa Erasmus +, gestionado por la Oficina de Internacional, para tramitar prácticas en el extranjero, aunque la empresa tiene que ser buscada por el estudiante.

Más información en convocatorias anteriores, por ejemplo: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias/practicas-internacionales-21-22>

¿Cómo buscar prácticas en otros países?

Junto con la convocatoria de prácticas internacionales salen algunas ofertas. Otros enlaces de interés:

Por ejemplo:

Listado de empresas internacionales: <https://www.us.es/sites/default/files/becas-y-ayudas/becas-movilidad/propias/Listado%20empresas%20internacionales.pdf>

Buscador Jobteaser-US: <https://alojaservicios.us.es/spee/Jobteaser>

Web EPS/Relaciones Externas/Bolsa de Empleo: se ofertan prácticas y empleo internacional

24. ¿Cómo puedo saber mi NUSS?

A partir del 1 de enero de 2024 en el marco del RD 2/2023 de 16 de marzo relativo a la “Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación” para realizar tus prácticas y darte de alta en la Seguridad Social necesitarás disponer de un número de afiliación a la seguridad social (NUSS).

Si necesitas localizar el NUSS puedes hacerlo fácilmente:

- * Accediendo a la sede electrónica de la Seguridad Social o a través de Import@ss. Accede via SMS, clave PIN, cl@ve permanente o certificado electrónico/DNIE o a través de la app Mi carpeta ciudadana.
- * Consultando cualquier nómina o contrato de trabajo.
- * Consultando tu tarjeta sanitaria.
- * Consultando tu informe de vida laboral.

* Llamando por teléfono al 901 50 20 50.

25. Si no dispongo de NUSS, ¿cómo puedo solicitarlo?

Puedes solicitarlo a través del modelo TA.1 “Solicitud de Afiliación/Número de Seguridad Social”. Cumpliméntalo y preséntalo en registro en cualquier oficina de Dirección provincial o administración de la Tesorería general de la seguridad social adjuntando documento identificativo: D.N.I., tarjeta de Extranjero o Pasaporte y en su caso, certificado acreditativo del grado de discapacidad.

Si dispones de un certificado digital puedes tramitar y registrar la solicitud telemáticamente en el servicio Asignación de número de Seguridad Social de la Sede Electrónica.

¿Más dudas?:

En estos enlaces se encuentran los correos electrónicos donde consultar otras dudas:

Escuela Politécnica Superior: <https://eps.us.es/relaciones-externas/practicas-en-empresas>

Subdirectora de Prácticas en Empresas, Estudiantes y Emprendimiento Escuela Politécnica Superior: dirprac@us.es

Servicio de Empleo de la Escuela Politécnica Superior: <https://eps.us.es/relaciones-externas/servicios-de-empleo>

Secretariado de Prácticas: <https://servicio.us.es/spee/practicas>